

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2012.

Siendo las 8,45 horas del día 5 de Julio de 2012, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D^o Maria Luisa Lucio García, D^o Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Gaudencio Hijosa Herrero, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D^a Bárbara Quevedo de Celis, D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas.

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo 2012.

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones y asuntos tramitados en el corriente mes.

La Corporación queda enterada.

Por el Sr. Alcalde se explica las razones por las que no se ha celebrado el Pleno Ordinario del mes de Junio y en su lugar se procede a la celebración de este y con carácter extraordinario y que no son otras que la espera de recibir el informe de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en Requejo para ser tratada su aprobación definitiva. No obstante al día de hoy seguimos sin él por lo que no se ha puesto en el Orden del día de la presente Sesión Plenaria.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía firmadas en el mes.

Resoluciones de empadronamiento: 13-18-28 Junio

Decretos alcaldía concesión licencia de tenencia perros peligroso, 26 de junio.

Resolución de 15 de junio contratación trabajadores obras subvenciones .

3º.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Se explica por la Secretaria Interventora que se publicaron las Bases para formular solicitudes al cargo de Juez de Paz sustituto del Municipio en el BOC del día 25 de abril 2012 (nº 80). En el plazo determinado en el anuncio únicamente se había presentado una solicitud de: D. ELIPIO MERINO PEREZ, residente en el pueblo de Fresno del Río, adjuntándose la documentación requerida con la solicitud.

Continua explicando la Secretaria Interventora que procede se adopte acuerdo por el Pleno Municipal, con mayoría absoluta, sobre la idoneidad de las personas que han presentado su solicitud para ser remitida junto con la documentación al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para su nombramiento si así lo consideran oportuno.

Por tanto, habiéndose presentado únicamente una solicitud al cargo por D. Elipio Merino Pérez, se somete a votación quedando aprobada por unanimidad de

los asistentes, cumpliéndose el requisito para adoptar este acuerdo de mayoría absoluta de miembros del número legal de esta Corporación.

Se remitirá la documentación presentada y certificado de este acuerdo a la mayor brevedad al TSJC.

4º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS EJERCICIO 2011.

Se explica por la Secretaria Interventora que las partidas presupuestarias del ejercicio 2011 que a continuación se indican, sobrepasaron sus créditos presupuestarios con el reconocimiento y pago de las siguientes facturas como a continuación se relacionan:

Reconocimiento extrajudicial de créditos, Presupuesto Corriente 2012, procedente de ejercicio 2011:

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE - €
3.486	Reparación Iglesia de Matamorosa y alrededores Alquiservicios Juan S.L. Subvención natalidad en exceso, 2011	3.516,40 1.000,00
	TOTAL PARTIDA	4.516,40
1.210	Antonio Javier García por material de obras Talleres Jesús García por material de obras Pinturas Reinoso, S.L. por material de obras Pagado a Terecan por diversos trabajos s/factura Zamanillo Salas por material de obras Pia 200, S.L. por iluminación navideña Talleres Jesús García por material de obras Oxital por limpieza s/factura Galerías Reison por material Limpieza Bengo por factura de servicios	1.611,01 466,10 525,62 959,98 308,18 7.080,00 1.312,16 1.148,15 455,68 810,00
	TOTAL PARTIDA	14.676,88
1.212	Edificios. Equipamiento oficinas municipales. IKEA mobiliario antiguas Escuelas de Matamorosa	4.930,69
1.227.11	Recogida de basuras Mes de diciembre recogida y tratamiento de basuras Mes de diciembre recogida y tratamiento de basuras	4.980,92 9.869,87
	TOTAL PARTIDA	14.850,79
3.226.11	Cárnicas Merino, por embutido F. A. Ganado 2011 Curtidos Gatoo por campanos Feria Ganado 2011	905,88 2.389,50
	TOTAL PARTIDA	3.295,38
1.221.14	Suministro Alumbrado Público, diversas facturas	38.254,94
1.221.00	Suministro Eléctrico Edificios diversas facturas	6.621,86
1.221.03	Gasoleo Vehículos Area de Servicio la Vega Area de Servicio la Vega Area de Servicio la Vega	1.230,29 1.270,92 905,24
	TOTAL PARTIDA	3.406,45
	SUMA TOTAL DE PARTIDAS	90.553,39

Continua informando la Secretaria Interventora que a mediados del mes de marzo se exigió por el Ministerio de Hacienda dar cuenta de las facturas impagadas y reconocidas hasta el día 31 de diciembre 2011.

Este Ayuntamiento pudo pagar antes de esa fecha las facturas reconocidas pendientes y no tener que presentar certificación alguna de deuda existente.

El mayor esfuerzo se centro en los suministros de alumbrado público y facturación de energía eléctrica de edificios, pudiéndose pagar una importante cantidad con los créditos existentes y sobrantes del ejercicio 2011. No obstante sobrepasando la disponibilidad del ejercicio 2011 se han tenido que afectar parte al ejercicio 2012.

Por lo expuesto se somete a la consideración Plenaria la aprobación del reconocimiento de los pagos y facturas anteriormente relacionados con cargo al ejercicio 2012, correspondiendo al ejercicio 2011, y para los que de momento no se necesita ampliación o modificación en el Presupuesto Municipal de 2012 al existir partidas con crédito suficiente para incluir esos pagos. No descartándose no obstante la posible necesidad del incremento de estas partidas afectadas en el presente ejercicio 2012.

Concluidas las aclaraciones de la Secretaria Interventora por el Sr. Alcalde se concede un turno de intervenciones:

D. Gaudencio Hijosa Herrero, grupo PSOE, solicita explicaciones por la factura del arreglo de Iglesias que se incorpora en la relación.

Explica el Alcalde que se trata del arreglo de la iglesia vieja de Matamorosa y del entorno de la misma.

En cuanto a la Iglesia antigua de Matamorosa, el Alcalde justifica su intervención en el peligro que suponía para las personas el crecimiento de espinos en el tejado del campanario, cuyas raíces habían desplazado varias cornisas.

Grupo PSOE, D. Gaudencio Hijosa Herrero, solicita explicaciones sobre la deuda de alumbrado público que por el Equipo de Gobierno Municipal dice había estado acumulada de varios años.

Grupo PSOE, D. Gaudencio Hijosa Herrero, las razones por las que se sobrepasaron los créditos existentes para la celebración de la Feria Anual de Requejo del pasado año.

Grupo PSOE, D. Gaudencio Hijosa Herrero, solicita explicaciones sobre las obras de pavimentación de Requejo.

Por el Sr. Alcalde procede a contestar a la intervención del Grupo PSOE sobre las justificaciones de las facturas o créditos presentados.

Respecto a la deuda del alumbrado, el Alcalde explica que se han tenido que pagar numerosas facturas de 2009 y 2010 por importe superior a los 90.000 €.

En cuanto a la Feria de Requejo contesta el Concejal D. José Moisés Balbas Diez, que considera que la Feria 2011 de Ganados en Requejo ha sido un éxito para todo el Equipo de Gobierno que representa, por lo cual los gastos ocasionados de más están a su entender justificados. Se han superado con creces todas las expectativas.

Se somete a votación la aprobación del expediente de reconocimiento según se ha reflejado quedando aprobado con seis votos a favor del Grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^o Maria Luisa Lucio García, D^o Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez) y cinco en contra de los grupos municipales PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D^a Bárbara Quevedo de Celis) y PRC (D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas).

5º.- CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE ROPA Y CALZADO CON JÓVENES UNIDOS PARA EL DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL SL .

Se explica por la Concejala D^a María Martínez Fernández el contenido del Convenio en los siguientes términos:

“”””CONVENIO DE COLABORACIÓN CON JÓVENES UNIDOS POR EL DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S. L. PARA LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE ROPA Y CALZADO USADO.

En la Casa Consistorial, sede del Excmo. Ayuntamiento de Campoo de Enmedio a 6 de julio de 2012
REUNIDOS

De una parte D. Pedro Manuel Martínez García, Alcalde Presidente en representación del Ayuntamiento, conforme a las facultades que le otorga la Legislación vigente, según el acuerdo tomado por el Pleno Municipal de fecha 5 de julio de 2012.

De otra parte D. Emilio Cuenca López, con D.N.I. número 53136313-B, en nombre y representación de "JÓVENES UNIDOS POR EL DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S.L.", con C.I.F. B-45519220, en calidad de administrador solidario, sociedad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Illescas D. José Ignacio Navarro Bertrán, el 11 de septiembre de 2002, bajo el número 1.679 de su protocolo, con domicilio social en Yuncos (Toledo), calle Juan Carlos I, número 20. En adelante la Empresa.

INTERVIENEN

Ambas partes, en representación ya dicha, con plena legitimación y capacidad para contratar, que recíprocamente se reconocen y al efecto de otorgar el presente documento, puestos previamente de acuerdo.

EXPONEN

Que, "JÓVENES UNIDOS POR EL DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL", se dedica a la actividad consistente en instalación de recogida de ropa usada, su mantenimiento y retirada, para con su producto, promover proyectos de ayuda.

Que el Excmo. Ayuntamiento de Campoo de Enmedio está interesado en conceder a "JÓVENES UNIDOS POR EL DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL", la instalación y explotación de contenedores de recogida de ropa usada en exclusiva, y ésta en realizar la actividad convenida, lo que llevan a efecto de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS DEL CONVENIO

PRIMERA: Por el presente documento, la empresa se compromete a instalar contenedores de recogida de ropa y calzado usado en los lugares del término municipal que el Ayuntamiento fije, según cantidad y plano de ubicación ANEXO adjunto, en la proporción orientativa de un contenedor por cada 2000 habitantes, y proceder a la recogida de su contenido y mantenimiento de aquellos en las condiciones que se dirán. Esta cantidad es ampliable en función de las necesidades que siempre tendrán que ser demandadas por el Ayuntamiento, y autorizados en todos los casos.

SEGUNDA: La duración de la actividad regulada pro el presente documento será por un período de CUATRO AÑOS prorrogables por igual periodo de duración, salvo que las partes manifiesten su intención en contrato de forma fehaciente, con al menos tres meses de antelación a la finalización de cualquiera de las prórrogas.

TERCERA: Los trabajos objeto de este convenio deberán dar comienzo al día siguiente a la firma del presente convenio.

Para el caso que algún o algunos de los contenedores de ropa y calzado usado instalados fueran objeto de actos vandálicos que lo degradasen, la empresa se compromete a retirarlos de la vía pública en donde se hallen instalados en el plazo máximo de 48 horas, contadas a partir de que la empresa tuviera conocimiento de tales circunstancias.

CUARTA: La empresa se compromete a instalar todos los contenedores del mismo modelo CYTY de gran estética y seguridad, en los lugares previamente acordados por las partes, proceder a su vaciados y mantenerlos en perfecto estado de conservación, todo esto sin coste alguno para el Ayuntamiento.

QUINTA: La empresa "JÓVENES UNIDOS POR EL DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S.L." se responsabiliza totalmente, mediante un seguro, de los daños que los contenedores puedan ocasionar. Este seguro garantiza al Ayuntamiento de todo tipo de denuncias por daños referentes a los contenedores.

SEXTA: Todas las obligaciones laborales, fiscales y relativas a la seguridad social derivadas de la actividad descrita, serán responsabilidad exclusiva de la empresa.

D. Gaudencio Hijosa Herrero, requiere que el Equipo de Gobierno asuma la gestión del agua de Retortillo.

El Alcalde contesta que antes de asumirla y según los acuerdos adoptados en Comisión por unanimidad de todos los grupos políticos, incluido el suyo, deberán estar instalados los contadores.

D. Bernardo González Longo, PRC, le parece razonable por un lado que se haga en Retortillo pero pregunta porque si en Requejo se hizo en fases, no se hace lo mismo con Cervatos.

D. José Moisés Balbas Diez, contesta que en Cervatos también se puede hacer en fases dentro del POS o bien en otra subvención. La vía administrativa es diferente, ya que mientras que en Requejo fue a través de POS esta es una subvención de concurrencia competitiva.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, PSOE, manifiesta que cuando se pusieron contadores en Cervatos también se pidieron para Retortillo y ese pueblo se negó a instalarlos y a cualquier otra gestión municipal.

Se somete a votación la propuesta de presentar solicitud de subvención para las obras de agua en Retortillo, quedando aprobada con los votos a favor de los grupos PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^o Maria Luisa Lucio García, D^o Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez) y PRC (D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas).

Se abstienen en la votación el grupo PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D^a Bárbara Quevedo de Celis).

9º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MED/6/2012, ACTIVIDADES DE AVANCE EN AGENDA 21.

Explica D. Pedro Manuel Martínez García, que la subvención de 9.600 € esta destinada a la contratación de un Agente Medioambiental , según ha sido tratado e informado en la Comisión correspondiente .

D. Gaudencio Hijosa Herrero, PSOE, pregunta si se sabe a que persona se contratará para estos trabajos..

D. Pedro Manuel Martínez García, contesta que deberá conocer el funcionamiento de la Agenda 21 la persona elegida.

D. Bernardo González Longo, PRC, pregunta que si se puede contratar a un barrendero con cargo a la subvención.

Contesta el Sr. Alcalde que no.

No solicitándose más participaciones queda aprobado por unanimidad solicitar la subvención.

10º.- CONVENIO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS R.D. 1445/1982, DE 25 DE JUNIO, MODIFICADO POR RD 1809/1986.

Se explica por el Sr. Alcalde en qué consiste el Convenio presentado para su aprobación. Destinado a la contratación de 6 trabajadores que estén cobrando prestación de desempleo y se complementará por el Ayuntamiento la cantidad suficiente hasta llegar a la base de cotización que tenga cada uno de ellos.

Irán destinados a limpieza y acondicionamiento de zonas publicas.

D. Gaudencio Hijosa Herrero, grupo PSOE, se debería haber conseguido la subvención completa par contratar los trabajadores en desempleo con cargo a la otra modalidad del Servicio Cantabro de Empleo, que es memos dañino para el trabajador. Este año solo se han concedido el 50% del personal solicitado. Considera que es una explotación del trabajador esta modalidad o convenio que se propone.

D. José Moisés Balbas, grupo PP, contesta que estas contrataciones se harán de acuerdo al R.D. es de 1982 y 1986 y por tanto gobernando el PSOE.

D. Bernardo González Longo, PRC, pregunta sobre el procedimiento de selección.

Contesta el Alcalde que se hará por la Oficina del Servicio Cantabro de Empleo. Continúa explicando el Alcalde que estas contrataciones suponen un compromiso decidido de este Ayuntamiento con el problema del paro ante el cual todos debemos colaborar en la medida de nuestras posibilidades.

Se somete a votación la aprobación del Convenio, según ha sido explicado y expuesto, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

11º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MED/7/2012, PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.

Explica el Sr. Alcalde el contenido de esta subvención. Se podrá pedir un máximo de 20.000 € de subvención.

Se trata de cambiar luminarias LED para ahorro energético por zonas del Municipio que tienen actualmente lámparas de mercurio. Existen dos pueblos con lámparas de mercurio Requejo y Fombellida, solicitando la subvención para el primero de ellos por tener un consumo mucho más alto y por tanto donde más ahorro puede conseguirse.

D. Bernardo González Longo, grupo PRC, manifiesta que las luminarias de la Urbanización Riverebro, deberían cambiarse con cargo a esa subvención.

Dº Bárbara Quevedo de Celis, Grupo PSOE, interviene manifestando que existe un proyecto similar para Horna de Ebro

El Alcalde contesta que la siguiente subvención que se pida se destinará a esa Urbanización de Nestares.

Se somete a votación la presentación de subvención, según se ha manifestado, quedando aprobada por unanimidad.

12º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN OBR/4/2012, DE APERTURA Y LIMPIEZA DE NIEVE.

Se explica por el Sr. Concejel D. José Moisés Balbas Diez el destino de la subvención.

Se propone solicitar la subvención por el total de los gastos..

No obstante hay que tener en cuenta que el Presupuesto para toda Cantabria de la Consejería es de solo 100.000 €.

D. Gaudencio Hijosa Herrero, PSOE, pregunta las razones por las que se ha encomendado este año los trabajos de limpieza de nieve a Empresas de fuera del Municipio.

D. José Moisés Balbas Diez, se ha tenido en cuenta a las mismas Empresas de otros años, pero al establecerse el servicio de 24 horas municipal se han

precisado mayor número de palas, encomendando los pueblos más altos, y por tanto más problemáticos a empresas con mayor número de medios.

Contesta D. Gaudencio Hijosa Herrero, PSOE, que no le convence la explicación dada.

Se somete a votación la solicitud de subvención según se ha expuesto quedando aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta Sesión la Presidencia la levanto a las 11,00 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 5 de julio 2012.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez